

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO DON JORGE PERALTA GONZALEZ.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02302/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.-El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 Julio DE 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.-La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, DE 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 1.566 de Fecha 31 de Julio del 2026, que actualiza Régimen de Subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N° 2.677 de Fecha 09 de Diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 732 de Fecha 22 de Abril del 2026, que delega la Facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde " a la Administradora Municipal, Doña Fernanda Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.
- 2.-La solicitud de cometido autorizada y firmada por el funcionario Don **Jorge Peralta González**.

DECRETO

- 1.-**Autorízase** cometido al funcionario Municipal, **Don Jorge Peralta González**, **contrata, grado 11º de la E.U.M.**, para viajar a la ciudad de Valdivia, en la Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con motivo de trasladar a las Artesanas Daniela y Rocío Palma, quienes participarán en la Feria Encuentro Sur Mujer 2026, los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto del 2026, en el vehículo municipal **Placa Patente GXJX-71**.
- 2.-**Páguese** el viático legal **con o sin** pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente
- 3.-**Anótese**, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cometido Jorge Peralta	Digital	Ver		

FAO/LCM

DISTRIBUCIÓN:

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22102474&hash=d3a7f>